

**Archivo Municipal
de
USAGRE**

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//32.4.12

Título : Expedientes de alteración y deslinde de términos municipales: Deslinde

Fecha(s) : 1914

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 12 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Provincia de Badajoz

Villa de Usagre

Año de 1914.

Expediente

tramitado con motivo del deslinde verificado del término de esta villa en la parte que limita con el de Bienvenida



Don Miguel García Monter, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de este valle.

Certifico: que la Junta Pericial del Catastro de la misma ha adoptado un acuerdo que literalmente copiado es como sigue

Sesión del día 12 de Septor de 1914

- Señores concurrentes
- D. José Guasalar Baudos
 - Joaquín Bascón Reina
 - Joaquín Olivero Carrey
 - Félix Martínez Martínez
 - Manuel Rojas Leunt

En la Villa de Uragre a doce de Septiembre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las doce se reunieron en las Casas Consistoriales previa citación los señores de la Junta Pericial del Catastro que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. José Guasalar Baudos. = Añorta por la presidencia, está manifiesto que como a todos los individuos de la Junta constaba por haberlo apreciado en los planos que trae el Sr. Ayudante del servicio agrorómico catastral que practica los trabajos de registro fiscal en este término, la línea que divide al de este pueblo con el inmediato de Pieve, nada es la verdadero con la cual se origina un gran perjuicio a este vecindario ya que según

ella quedan en aquel termino infinitas
hectareas de terreno que de tiempo immen-
sial pertenecen a este y vienen contribuyendo
en el mismo segun pueden acreditarse ambos
extremos en caso necesario con certificaciones del
Registro de la propiedad del partido y de
la Secretaria de este Ayuntamiento. Los Seño-
res de la Junta constandole las razones de
la presidencia y velando por los intereses
del vecindario en cumplimiento de su deber
por unanimidad acuerdan: Que con el fin
de evitar se vuelva a este termino un numero
bastante regular de hectareas de terreno que
siempre fue y es del mismo, se ponga el
hecho en conocimiento del Ayuntamiento para
que este como representante legal del ve-
cindario acuerde si lo considera justo, convo-
car un deslinde con el de Buenvenida, a
ser posible con asistencia del personal del
catastro para señalar clara y patentemente
segun los documentos que se aporten cual
es la linea que divide ambos terminos. = No
hubo mas asuntos y se levantó la sesion fir-
mando los Señores Concurrentes de que consta
foco = José Gonzalez = Pedro Martinez = Joaquin
Olivero = Joaquin Bascon = Señal de X de

Manuel Reyes = Miguel Garcia = Sr =

Es copia a la letra de un original que figura en el expediente respectivo de constitución de esta Junta. Y para que sirva de cabera al expediente de deslinde pedido lo presento de orden y con el

Q.º P.º del Sr. Alcalde en Usagre a doce de Septiembre de mil novecientos ca-

torce =

Q.º P.º
El Alcalde



Miguel Garcia

Decreto } Usagre 12 de Septiembre de 1914

Rese cuenta al Ayuntamiento en la primera sesión que celebre. Lo mandó y firma el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico =

L.S.O.



Miguel Garcia
Sr

Acuerdo del Ayuntamiento } Por la presidencia se dio cuenta a la Corporación de un acuerdo de la Junta Pericial del Catastro de esta villa fecha 12 del actual.

por el cual se advierte al Ayuntamiento que debe convocar un deslinde del terreno de esta con el de Pánuco antes que terminen los trabajos del Catastro en esta, en razón a que por la línea que figura como provisional en los planos se están a este terreno un considerable número de hectáreas de tierra que de tiempo inmemorial pertenecieron a esta villa y residen contribuyendo en ella, según puede demostrarse en caso necesario por certificaciones del Registro de la propiedad del partido y de lo mismo de Pánuco, como también por documentos y sentencias de anteriores deslindes que se han en la Secretaría de este Ayuntamiento. La Corporación enterada del asunto con detenido y previo examen de los antecedentes que sobre el particular se trajeron a la vista, sin discusión y por unanimidad acordó: 1.º Que se practique el deslinde del terreno de esta villa con el inmediato de la de Pánuco, señalándose para dar principio las operaciones las 9 horas del día 19 de Octubre próximo, reuniéndose las Comisiones de ambos pueblos en el sitio conocido por el Puente de Lapa por ser mejor conveniencia a los terrenos que se trata de deslindar con el de Cal.

Badilla de los Barros. 2.º = Que si referi-
do deslinda asista en representacion de este
Ayuntamiento una Comision compuesta del
Sr. Alcalde y dos Concejales que previamente
se designaran si los que auxiliaran en sus ope-
raciones de practica concedores de la linea
divisoria y actuando como Secretario el de la
Corporacion Municipal = 3.º = Que se haga pu-
blico el deslinda por medio de edicto en el
Boletín Oficial de la provincia para cono-
cimiento de los vecinos de ambos pueblos y de
los propietarios limitrofes a la divisoria de
terminos. 4.º = Que se requiera certificacion de este
acuerdo al Sr. Alcalde de Bieussenda, no solo pa-
ra que se dé por citado, sino para que en tiem-
po pueda designar el Ayuntamiento de su pre-
sidencia la Comision del mismo y personal
auxiliar como igualmente para que referida
Comision vaya provista de la documentacion
que considere precisa a fin de que consultada
con la que llevara la de este Ayuntamiento
pueda demarcar la linea que divide ambos
terminos y 5.º = Que se requiera tambien certificacion
de este acuerdo al Sr. Ingeniero Director del servicio
aprovechamientos catastrales de Badajoz para su
conocimiento y con objeto de que si lo cree con-
veniente y de necesidad proscriba las opera-

ciones del deslinde convocados el personal
a sus ordenes.

La copia a la letra de su original que figura
en el libro de acuerdos de esta Ayuntamiento
y copia supletoria del día de ayer.

Y para su constancia en este expediente
expido la presente de orden y con el P.^o P.^o
del Sr. Alcalde en Mayo a quince de
Septiembre de mil novecientos catorce =

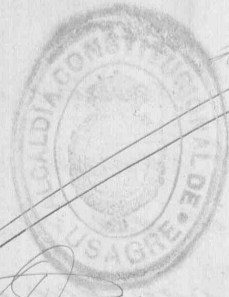
G.^o B.^o

El Alcalde

Miguel Garcia

Decreto y Mayo 15. Septbr 1914.

Cumplimentado el anterior acuerdo remi-
tendose certificaciones del mismo al Sr. Al-
calde de Buenavista y al Sr. Superior
Director del servicio agrario catastral
de la provincia. Remítase un edicto al Sr.
Gobernador Civil para su inserción en el
B. O. y colóquese otro en la tabletta para ge-
neral conocimiento de la hacienda fraste-
ra y vecinos que quieran presenciar el des-
linde. Lo mando y firma el Sr. Alcalde.



de de que yo el Secretario certifico-

A. S. O.

Fernando Larrea
Seco

Procurador

En el mismo día se reunieron las certificaciones que se ordenan en el anterior decreto con igual fuerza el edicto para el Realto fijándose otro en la tablilla, certifico-

Larrea

Pro

La parte hoy dice se para unir un oficio del Sr. Superior Jefe del servicio catastral acusando recibo de la certificación que se le envió e indicando se le requiera una certificación del acta de desahucio y que el personal a sus ordenes no puede asistir al mismo por estar empleado en trabajos preventivos del estado, curso y certifico-

Larrea

Pro

Se reunieron estiendo la presente para unir a este expediente un ejemplar del B. O. n.º 189 correspondiente al día 23 del actual en el que se inserta el edicto convocando el desahucio, curso y certifico-

Larrea

Acuerdo del Ayuntamiento = ⁴ Fúndase que designen la Comisión que
ha de actuar en el Realde de Termino con-
vocado con Buenavista para el día 19 del
actual por unanimidad se acordó que en
vís del Sr. Alcalde presida referida Comisión
el Concejal D. Luis Carrasco Pealos design-
nándose para completarla los Señores D.
Juan Carrasco Morales y A. Gregorio Abarrain Miranda
auxiliándoles como peritos conovedores del
terreno y los Guardas Municipales Cayetano Sa-
ua Mudoza y Nativio Ceres Travaló presen-
dase en el expediente respectivo certificación
de este acuerdo para que con la autolación
necesaria puedan citarse a todos los Señores
que la formen.

Es copia a la letra de su original que figura in-
serto en la sesión supletoria del día de
ayer. Y para constancia en este expediente
puse la presente de orden y con el P.^o B.^o
del Sr. Alcalde en Usagre a tres de Oc-
tubre de mil novecientos catorce = Leherren-
pado = en = vale =



D.^o B.^o
El Alcalde

Juizque Jorin



SERVICIO DE AVANCE
CATASTRAL † † † †
PROVINCIA DE BADAJOZ
† † † † DIRECCIÓN

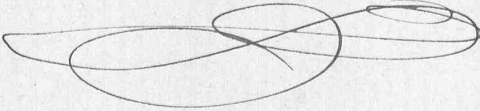
Nº 2.409

En contestación a su atenta comunicación de 15 del actual nº 555 del registro de salida, he de manifestar a V. que el personal de este Servicio no puede presenciar el deslinde que en ella se refiere por tener invertido el tiempo en trabajos perentorios para el Estado, no pudiendo por lo tanto designar a ninguno con este objeto y agradeciendo su invitación, lo mismo que el acuerdo de remitir a esta Jefatura certificación del acta en que recaiga acuerdo por los Ayuntamientos de Bienvenida y el de su digna presidencia, documentos necesarios para los trabajos ulteriores.

Dios guarde a V. muchos años.

Badajoz 16 de septiembre de 1.914

Félix M.



Sr. Alcalde Constitucional de U S A G R E.

Señores que se citan

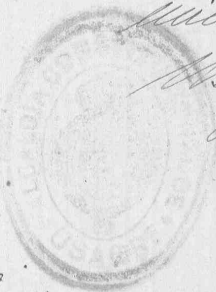
D. Luis Carrasco Reales
" Juan Carrasco Morales
" Gregorio Albarrán Simuenda

Peritos

Cayetano Mena Maudera
Antonio Lopez Arevalo

Los señores que al margen se citan firmaron al pie de la presente de quedar notificados porra asistir el día 19 del actual a las nueve al sitio conocido por Puente de Zafra para que concurran por este Ayuntamiento practique con la Comisión de Peritos da el deslinde de ambos terrenos.

Masago 16 Octubre 1911
El Alcalde



Quedamos notificados

Luis Carrasco

Cayetano Mena

Antonio Perez

Gregorio Albarran

miridad la cual conformo en todas sus partes el
destiende practicado por el Jefe escorial. Tambien
dio cuenta de este destiende practicado por una Comi-
sion del Ayuntamiento de Mazarra en virtud de diese
formidad con la que asistió de Reinuvida en 26 de
Ago de 1890 el cual lleva la direccion que man-
da al practicado el año 1621 y tambien dio lectura
de una certificacion del Instituto Geografico y Cata-
stral que comprueba los actos referidos los dias
diez y once de Mayo de 1895 por el Jefe de la 5.^a
Seccion Geografica de este provincia D. Manuel
Fernandez Requero (y) con asistencia de una Comision
del Ayuntamiento de Reinuvida faltandole la de Ma-
zarra a pesar de estar citado en forma, mandandose
una linea en este destiende que varía muchisimo de
las anteriores.

Resuelta que una era la verdadera si la que
comprende las dos primeras destiendes o la del ultimo
se adhieren por los respectivos Comisionados respecti-
vamente de cada uno de los terminos y con el fin de termi-
nar de una vez este asunto de tanto interes para los
Municipios concernidos hacer una linea nueva que
abarcase completamente de las dos anteriores y en su vir-
tud se dio principio a la operacion en la siguiente for-
ma:

Partiendo desde el referido punto llamado Puerto
de de Zaza con direccion entre Norte y Sudeste se colo-
có el primer mojón al sitio de Horno blanco en lindero
de Peñico de la Heredera de La Pos Vieja de Zaza
y tierras de la Viuda de José Sanchez Quiñola de Pueblo
de Paucha Perez, siendo este mojón el marcado con el
n.º 1 del destiende hecho por el Instituto Geografico.

Desde de Peñico arriba y tierras de dicha Viuda colocalan-
dose el segundo mojón en la orilla del Camino llamado
de la Candelaria.

Segue la linea de Peñico arriba colocalandose el tercer
mojón en la que forma dicha Heredera de Peñico con

tierras de dicha ciudad y la de Ant. Fernandez
reyes de Villanueva.

Se gira a la derecha hacia de Pejico adelante
colocándose el cuarto mojón (hasta) donde limita con
tierras de susodicha ciudad y de D. Rafael Valle
por.

Hacia de Pejico y Villanueva colocándose el quinto
mojón, donde corre Villanueva y entra la Resaca del
Sr. Marques de Rio Colorado.

Hacia de Pejico y Rio Colorado con dirección al
Medio día hasta el sitio que forma un arroyo pa-
ra regar al Salicó primitivo en este punto el
sesto.

Con dirección al Salicó sigue la mojenera entre
las Resacas de Pejico y de Rio Colorado colocándose
el séptimo mojón donde termina Pejico.

Desde dicho punto se tira una recta atravesando
la Resaca del Sr. Marques de Rio Colorado hasta tocar
el Arroyo de Moya o Amargosa en la punta de
abajo de una cerca de Rio Colorado llamada del
Amargosa colocándose en este punto el octavo
mojón.

Arroyo arriba que corre por cercado y tierras de
dicho Sr. Marques hasta tocar la línea férrea de
Merida a Tulla en la alcantarilla que la cruce
dicho Arroyo, sita entre los Sectores ocho y nueve
del quinqueto 78 quedando el Salicó antiguo
sino de que halla el declive primitivo y el día
1890 en su mojón 104 con un metro con ochenta de la
vía dentro de una cerca pequeña que limita con
esta, reconociéndose la alcantarilla como mojón noveno.

Hacia de Pejico adelante poniéndose el décimo mojón
en el paso civil particular de los Tres Sols al sitio
de Matawera quedando para Moya a la Resaca
de la vía un trazo con de ocho fanegas de tierra
que pertenece a la Resaca de D. José Solís, de los
Pauca.

Quinto hora bastante avanzada de la tarde.
Los Comisionados de ambos acuerdos suscribieron la es-
paciencia para proseguir mañana en este mismo sitio
firmados este acta con nosotros los Secretarios de que
participamos - Interparamos - y - do - hasta - No vale -

Luis Camaseo

Manuel Mispur

Manuel Quiros

Juan Carrasco

Manuel Varguez

Gregorio Maman

Miguel Garcia

Alfonso Aguero

Continuacion del acta de deslinde: El dia veinte de
Octubre de mil novecientos catorce, cuando las nueve
de sus señores (se reunieron) en el sitio llamado
de Matucana en el par. univ. particular de los
Señores de Polis en donde se reunieron ayer las pro-
cesiones de deslinde de los terrenos de Masape, Biso-
vinda, se reunieron las Comisiones de dicho punto
los que en el primer acto se resolvieron acordando
perseguir el deslinde el que tambien de mucha
concordancia se hizo como sigue:

Se toma desde el par. univ. direccion saliendo hacia
arriba que divide las tierras de los Señores Polis y finca
del Sr. Conde de Villasantana poniendose el mojón
superior en el punto que hace dicha pared
hacia la derecha midiendo con dicha de propie-
dades y el camino viejo de La Puente a Rivaranda.

Desde dicha paralela con dicho camino hasta
llegar a la Escuela Real en cuyo punto se puso
el mojón decimo.

Desde abajo paralela con la Escuela Real hasta
llegar otra vez la via ferrata colocandose el decimo ter-
cer mojón en la misma pared de la finca del Sr. Con-
de de Villasantana.

Se toma la via ferrata por su mismo centro hasta
el puente llamado del Conde por bajo del cual corre
la Rivera de Masape reconociendose como mojón de-
cimo cuarto al citado puente.

Despues abajo hasta donde termina la finca lla-
mada Prado de Sr. Provedor Rubio y entre los Señores
de Rivaranda se coloco el decimo quinto.

Se gira a la derecha entre Saliente y Redonda, que
sirve al Saliente, en linea recta abarcando la Prolon-
gacion de la Tera de Sr. Provedor Rubio y tierras in-
corporadas a dicha Prolon. hasta el grupo de
montes de piedras sueltas que hay sobre la via ferrata
a la izquierda del camino de Masape a la Tera, reconoci-
endose como mojón decimo sexto la piedra mo-

en un punto del grado.

Se siguió con dirección al N. en línea recta atravesando la Rehosa de la Vera de D.º Jacinto hasta el punto que está de la Sierra de la Vera desde el punto referido D.º Jacinto y queda la Rehosa llamada también de la Vera de D.º Juliana Camero en lo que se en este punto el punto decimo septimo.

Desde dicho punto se tiró otra recta en igual dirección hacia el N. y la última cumbre de la Sierra de la Vera en donde se reconoció el mismo punto decimo octavo que es común a los terminos de Pirineida, Uragre y Jella por lo que al qual se encuentra a veinticinco metros por encima de la Laguna del Cienzo y a una cincuenta metros, también próximamente de dicho termino la Rehosa de D.º Juliana Camero en donde se fijó el punto de la Partida y de dicho punto como se menciona de Villacorta quedando la Rehosa llamada de Ubedelada para el termino de Pirineida.

En cuyo termino las Comisiones dan por concluida la operacion de deslindar declarando inmutables que la línea señalada es la única que hay que reconocer en lo sucesivo como definitiva y lo acordó se reside por la Alcalá de Uragre certificación de las dos actas levantadas para remitirle al Sr. Superior jefe de la Sección Agronomica Catastral de esta provincia autorizada por la Ley de las Comisiones así que con estos la Secretario que certifique = patrepar autoris = se remiten = No sale =

Luis Carrasco

Juan Carrasco

Agustín Elvaman

Diego Ferrer

Manuel Mifut

Manuel Mifut

Manuel Mifut

Manuel Mifut

Manuel Mifut

Manuel Mifut

Recorrido Masare 21 octubre de 1914

Quedan unidas al expediente de su rama las dos actas precedentes del derribo practicado con el termino de Bicuencita, de las cuales se mandaron copia certificada al Sr. Jefe del Servicio Agronomico Catastral de la provincia y hecho archivarse este expediente en Secretaria. Lo mando y firma el Sr. Alcalde Sr. Don Juan Balmes de quien yo el Secretario certifico:

M. P.
Miguel Garcia

Diligencia No 10 de Noviembre y con atento oficio se remite al Sr. Jefe del Servicio Agronomico Catastral certificacion de las dos actas de derribo practicado y terminado este expediente se archiva certificado

Garcia